



**Primera Notaría de Santiago**  
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago  
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-04-2024 bajo el Repertorio 3929.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:43 horas del día de hoy.

**Santiago, 11 de abril de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariafariaspicon.cl](http://www.notariafariaspicon.cl) con el siguiente código: 20240410162853GY



CVE: 20240410162853GY



PMM. REPERTORIO N° 3929-2024

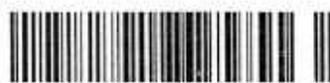
OT. 498472

PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION  
LOS SACRAMENTINOS S.A.

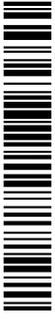
“GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES” Y  
OTROS”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de LOS SACRAMENTINOS S.A., “GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES” Y OTROS” todo lo cual consta de cuatro hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio tres mil novecientos veintinueve / dos mil veinticuatro. Doy fe.-

A.C.



Código de Verificación: 20240410162853GY



**BASES DE PROMOCIÓN**

**"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES"**

**Edificio Guillermo Mann**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES"**, realizado por la sociedad **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.**, RUT N° 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Edificio Guillermo Mann**, ubicado en Guillermo Mann N° 1751, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

**1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**

**A.- Características de la promoción.**

**Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.** ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar las cuatro primeras personas que reserven la compra de un departamento en el proyecto **"Edificio Guillermo Mann"**, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, disponibles en venta por **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.**, que además celebren el contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganarán la promoción objeto de las presentes bases.

La promoción **"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES"**, consiste en que las cuatro primeras personas que reserven la compra y firmen promesa de compraventa del departamento reservado entre los días **01 de abril de 2024 y 30 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive, respecto de alguno de los departamentos en venta por **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.** sujetas a promoción del **Edificio Guillermo Mann**, recibirán una Gift Card de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

**B.- Productos sujetos a la Promoción**

Departamentos disponibles para la venta por **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.** al momento de realizar reserva del **Edificio Guillermo Mann**, ubicado en Guillermo Mann N° 1751, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana,

**C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción es válida para: las cuatro primeras reservas que firmen promesa de compraventa entre los días **01 de abril de 2024 y 30 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la **Inmobiliaria** el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

La entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

**D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

**D.1.-** El cliente deberá ser una de las 4 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del **Edificio Guillermo Mann**, entre los días **01 de abril de 2024 y 30 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive.

**D.2.-** La determinación de las 4 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.** quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

**D.3.-** El cliente deberá suscribir el contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

**D.4.-** La entrega material de la Gift Card de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la



promesa de compraventa. Es requisito esencial que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma y deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA, singularizado en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

## **2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

## **3) OBSERVACIONES**

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado la entrega de la Gift Card por \$1.000.000.- (un millón de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

## **4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES**

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-



**Hugo Rivera Jiménez**  
C.I. N° 13.957.771-K  
p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.  
RUT N° 96.841.740-1

Código de Verificación: 20240410162853GY

